

Marco conceptual

Se realiza la identificación de términos claves que permiten la comprensión conceptual del presente proyecto.

Educación

La educación puede entenderse como el conjunto de todos los efectos procedentes de personas, de sus actividades, y actos; de las colectividades, de las cosas naturales, culturales y fuerzas antinómicas; consolidando el proceso educativo, a través del fortalecimiento y adquisición de hábitos, habilidades y capacidades esenciales, para que pueda convertirse el individuo (alumno) en una persona capaz de participar responsablemente en sociedad.

Educación media

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance de los niveles académicos a través de los grados décimo y undécimo; mediante la incorporación de los ideales, elementos y valores universales, asociados al desarrollo humano, permitiendo la transición a la educación superior y vida laboral.

Educación básica

La educación básica constituida por los niveles de básica primaria (5 grados) y básica secundaria (4 grados), permite llevar a cabo un proceso educativo para el desarrollo de las competencias básicas en el educando propias de las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Establecimiento educativo

El establecimiento educativo puede entenderse, como el conjunto de personas y bienes que conforman una institución educativa (incluida la totalidad de sus sedes), que pertenece al sistema de educación oficial, al ser administrada por las autoridades públicas y las entidades territoriales certificadas en educación; cuya función es prestar el servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media (grados 10 y 11).

Flexibilidad

La flexibilidad puede entenderse como la posibilidad del proyecto de diferentes funciones o usos del espacio, producto de transformaciones en la totalidad o parte de un objeto arquitectónico, ya que los componentes definidores del mismo, permiten desarrollar múltiples configuraciones dentro del espacio o en su exterior debido a las influencias de elementos y transformaciones físicas.

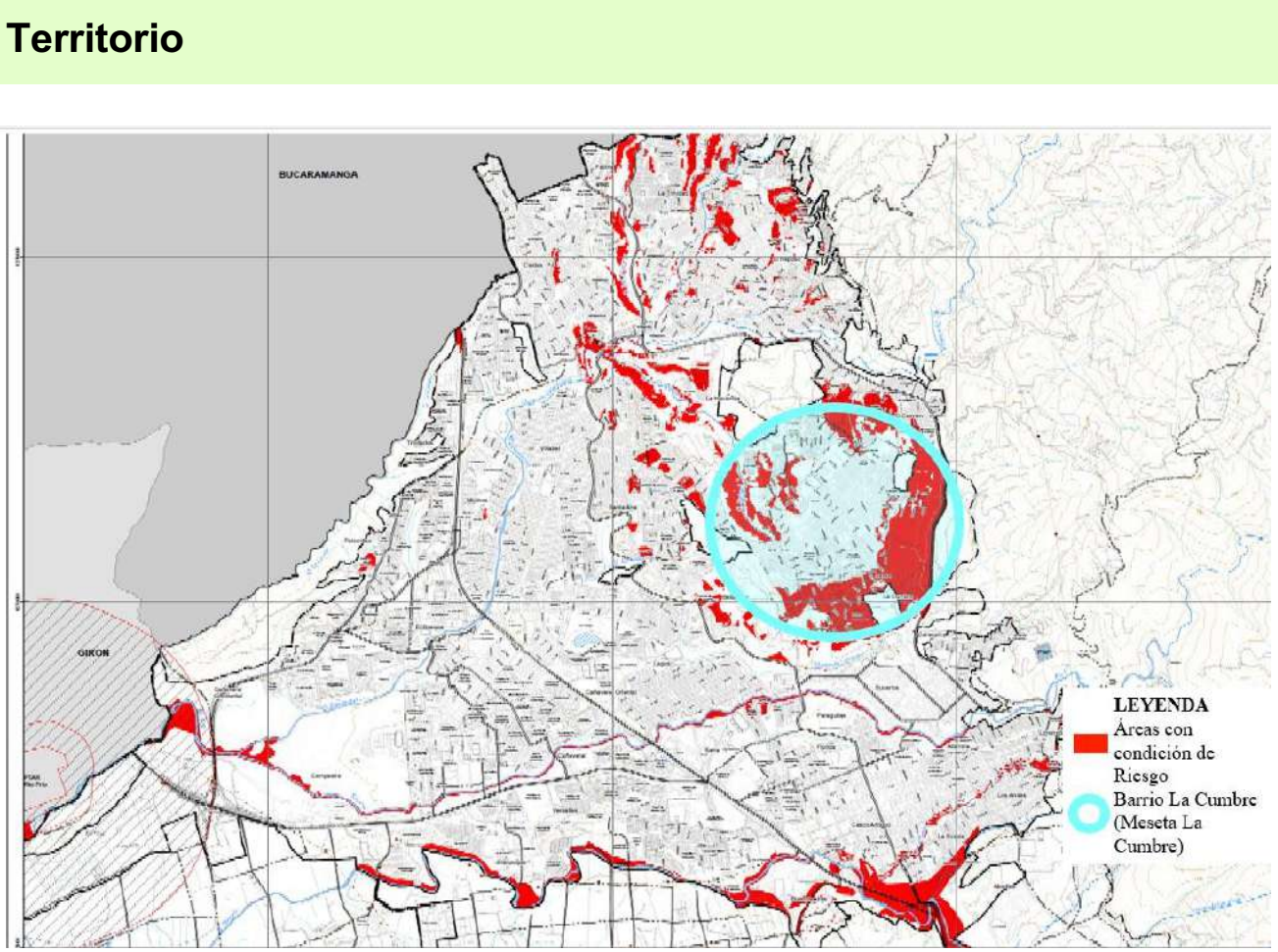
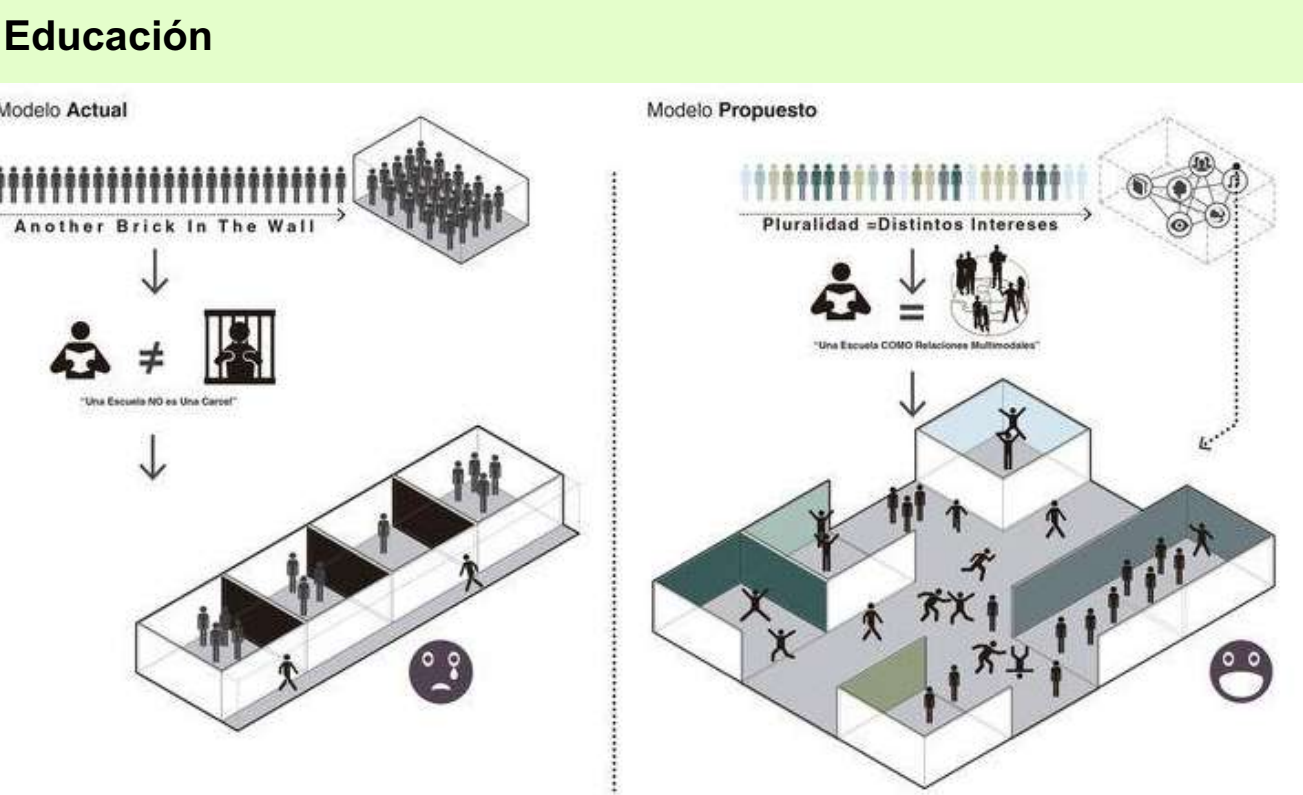
Adaptabilidad arquitectónica

La adaptabilidad arquitectónica puede entenderse como la capacidad de un objeto arquitectónico para acomodarse de forma pasiva o activa a diferentes funciones mediante modificaciones físicas significativas.

Estándares SED

Los estándares SED establecen los estándares básicos para el planeamiento, diseño y especificaciones de la infraestructura educativa distrital permitiendo una respuesta arquitectónica a las necesidades actuales pedagógicas.

Marco legal y normativo



Constitución política de la República de Colombia 1991



Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Ley 715 de diciembre de 2001



Disposiciones para garantizar la prestación del servicio de educación. Capítulo 1: Art.5. Competencia de la nación en materia de educación. relacionadas con la **prestación del servicio público de la educación** en sus niveles de preescolar, **básica y media**, en el **área urbana** y rural.

Ley 115 de 1994



Señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de las familias y de la sociedad.

Ley 388 de 1997

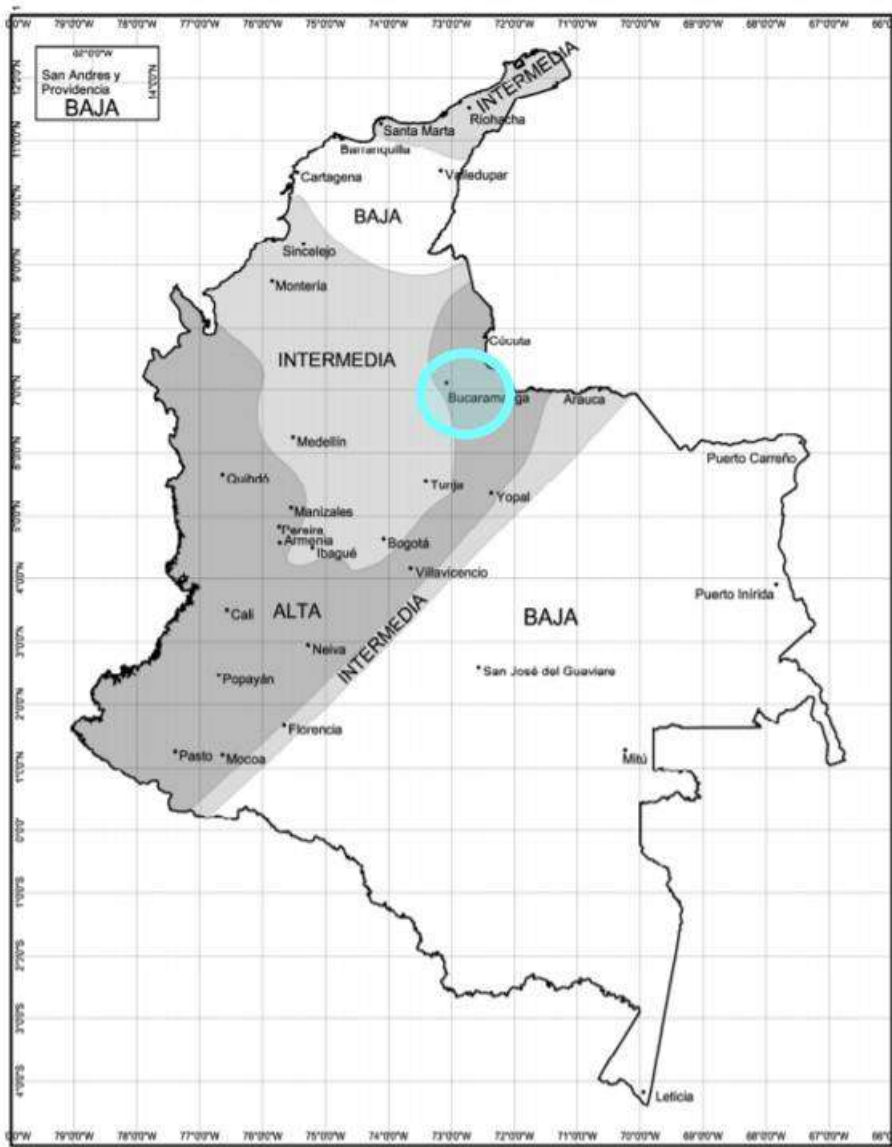
Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Floridablanca 2018-2030

Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10

NTC 4595 Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.

Colegio 10. Lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única

Estándares SED

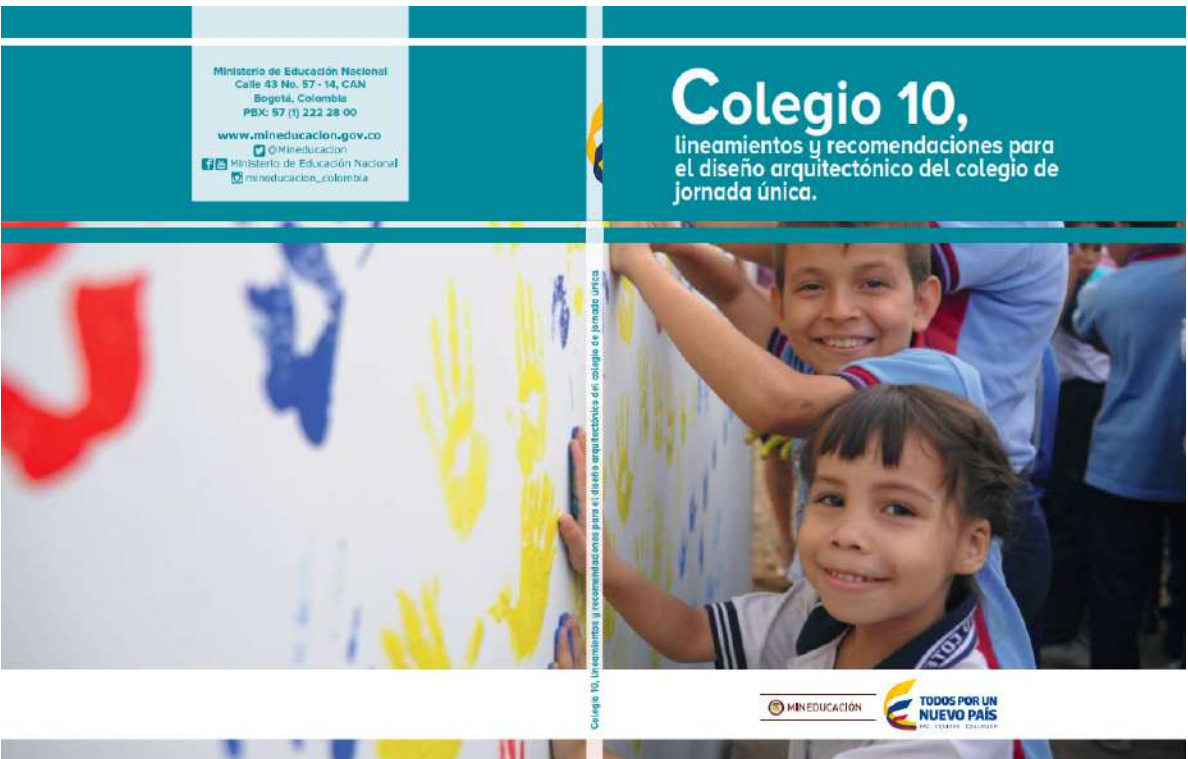


El Ordenamiento del Territorio Municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, identificar las necesidades de espacio público, priorizando los requerimientos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y persona en condición de discapacidad, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Tabla K.2.6-3 Subgrupo de ocupación institucional de educación (I-3)

Universidades
Colegios
Escuelas
Centros de educación
Academias
Jardines infantiles
Otras instituciones docentes

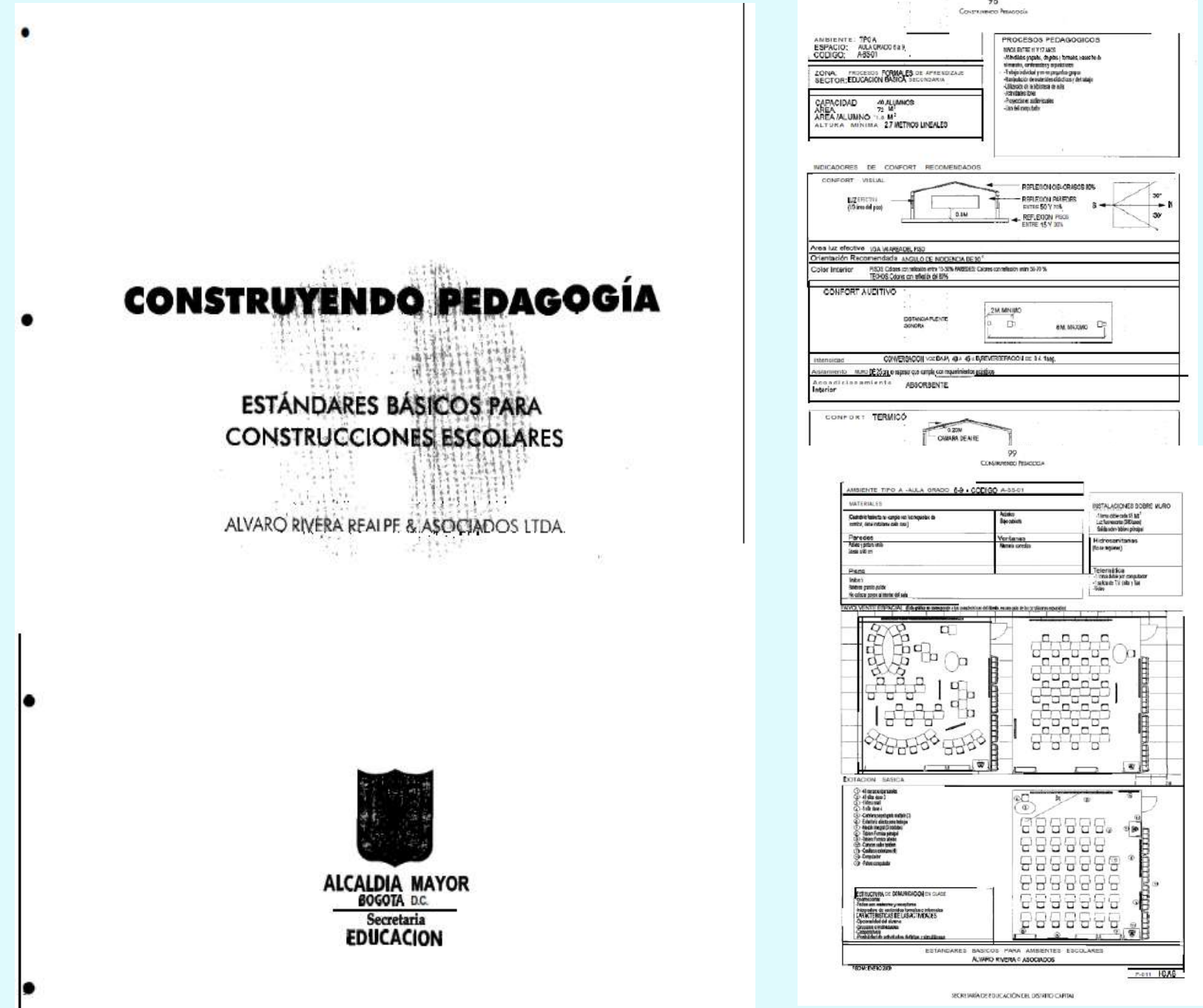
De acuerdo al coeficiente de importancia en la NSR-10, el centro educativo pertenece al grupo de uso III y subgrupo de ocupación institucional de educación.



Esta norma establece los requisitos para el planeamiento y el diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares; está orientada a mejorar la calidad del servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales.

Estándares SED

La Secretaría de Educación Distrital establece los estándares básicos para el planeamiento, diseño y especificaciones de las construcciones escolares, siendo el resultado de la búsqueda del mejoramiento de calidad educativa , al ser conscientes de la importancia de los ambientes de aprendizaje, en cuanto a la influencia de la infraestructura escolar en los procesos formativos.



PLANO No.

Apéndice E.
Componente técnico 5

PLANCHA No. 5 DE 23



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

DIVISIÓN DE

ARQUITECTURA E INGENIERÍAS

FACULTAD DE

ARQUITECTURA

ASIGNATURA

PROYECTO DE GRADO

DIRECTOR

JORGE ALBERTO NARVAEZ MANRIQUE

Arq. y Mgt. Planeación Urbana y Regional

PROYECTO

CENTRO EDUCATIVO DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA EN EL BARRIO LA CUMBRE

DISEÑADO POR

SILVIA FERNANDA GARCÍA LÓPEZ
CÓDIGO 2170221

CONVENCIONES

CONTIENE MARCO CONCEPTUAL MARCO LEGAL Y NORMATIVO

ESCALA

FECHA
18/10/2022

PLANO No.
Apéndice E.
Componente técnico 5

PLANCHA No. 5 DE 23